

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
TEMUCO**

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO       RURAL

|                   |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 1254              |
| FECHA             |
| 05/12/2014        |
| ROL S.I.          |
| 2631-2            |

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 848/14 - SEO 13340
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 628 de fecha 06/03/2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
PURRANQUE

N° 01070 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo URBANO  
sector LANIN  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

|   |        |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO               | R.U.T. |
| LUZ AMERICA ROJOS ALVAREZ                           |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO                 | R.U.T. |
|   |        |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO  | R.U.T. |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO                               | R.U.T. |
| JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA                     |        |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR                              | R.U.T. |
| A PROPUESTA   |        |

**3.-PAGO DE DERECHOS**

|                                     |    |       |      |
|-------------------------------------|----|-------|------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA              |    |       | \$   |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES          | %  | (-)   | \$ 0 |
| REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%) | %  | (-)   | \$   |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO         | %  | (-)   | \$   |
| TOTAL A PAGAR                       |    |       | \$ 0 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL              | Nº | FECHA |      |
| CONVENIO DE PAGO                    | Nº | FECHA |      |

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido sino se hubieren iniciado las obras.
- 2.- Deberá solicitar Recepción Final de obras, antes de ser habitadas o destinada a uso alguno.
- 3.- Construcción acogida a D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionada con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Construcción acogida al Art. 6.1.11. de la O.G.U. y C.
- 5.- El presente permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 6.- Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 7.- Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma en solicitud y patente profesional para adjuntar al expediente.
- 8.- Aprueba Ampliación por 34,80 m2 en 1º piso, lo que sumado a la superficie existente de 3,76 m2, resulta una superficie total construida de 38,56 m2.
- 9.- Caseta existente cuenta con Permiso Nº 336 de fecha 05.07.1999 y Certificado Especial de Recepción definitiva Nº 01/2014 de fecha 09.09.2014.
- 10.- Permiso exento del pago de derechos municipales en virtud del Art. 22 Nº 37 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 11.- Antecedentes archivados en CARPETA Nº 848/14.

IMPRIMIR

*[Firma]*  
LORETO ORELLANA TORRES  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

*[Firma]*  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE